

Mazón traslada a los grupos parlamentarios y a la FEMP su propuesta para realizar una reforma constitucional exprés que permita a los ayuntamientos el uso de los remanentes

El diputado del PRC aboga por cambiar la redacción del artículo 135.4 para excluir a las entidades locales de los límites de déficit y deuda

Santander, 14 de septiembre de 2020

El diputado nacional del PRC, José María Mazón, ha remitido a las direcciones de los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) su propuesta para impulsar una modificación exprés del artículo 135.4 de la Constitución, con el fin de propiciar que los ayuntamientos puedan hacer uso de los remanentes de tesorería acumulados por los superávits presupuestarios de los últimos años.

Esta propuesta, que ya planteó en el Pleno de la semana pasada, supone incluir a las entidades locales entre las excepciones autorizadas constitucionalmente para superar los límites de déficit y deuda, con un cambio mínimo en la redacción del mencionado artículo: *“Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública, **así como la exigencia de equilibrio presupuestario de las entidades locales**, sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”*.

Mazón entiende que una modificación de estas características, “simple y constructiva”, puede obtener el respaldo de “una amplísima mayoría de las formaciones políticas presentes en las Cortes Generales y de los ayuntamientos de España”.

“Soy consciente de las dificultades políticas que entraña una reforma constitucional, y más aún en estos momentos, pero creo que esta propuesta podría ser asumida sin controversia por la generalidad y entiendo que es coherente con el espíritu de la Constitución en cuanto al respeto por la autonomía municipal consagrada en el artículo 140”, explica en el escrito enviado a los grupos mayoritarios de la Cámara y a la FEMP.

Asimismo recuerda que la redacción del artículo 135, realizada en sus términos actuales mediante una modificación exprés que se llevó adelante en apenas un mes, también provoca “el rechazo” de muchas formaciones políticas, por lo que insta a los grupos socialista y popular a valorar la conveniencia de la reforma y plantea una reunión para abordar “los pasos necesarios para su tramitación y sus posibilidades de aplicación y desarrollo”.